

INGVICOL S.A.S.

DIAG. 82 G No. 75 - 18 INT. 15

Tel 5368246

Miércoles, 26 de noviembre de 2014 08:23 a.m.

e-mail: ingvicol@yahoo.es

BOGOTA D.C.

En atención al proceso de la referencia, solicitamos las siguientes aclaraciones:

PREGUNTA 1. En el numeral 4.2.1, dice entre otras:

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo un (1) o máximo dos (2) contratos de **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS O INTERVENTORIA A DISEÑOS** que contengan por lo menos dos (2) de las siguientes actividades:

- **INTERVENTORIA A ESTUDIOS O INTERVENTORIA A DISEÑOS DE MÍNIMO 20.000 M2 EN: PARQUES O ALAMEDAS O PLAZAS O MALECONES O RONDAS DE RIO.**

Solicitamos aclarar a cuales 2 actividades hacen referencia, debido a que solo se relaciona una viñeta. Por favor aclarar!!!

- Solicitamos que en este numeral se acepte experiencia en Interventoría que contenga obras de espacio público o urbanismo.
- Solicitamos que para empresas constituidas con antigüedad no mayor a 3 años, se acepte la experiencia de sus accionistas.
- Para el cargo de Director de Interventoría, solicitamos aceptar experiencia en Interventoría de diseños o estudios de espacio público; teniendo en cuenta que guarda total relación con el proyecto a contratar. Esto tanto para la experiencia mínima como para la adicional.
- Para el cargo de Arquitecto, también solicitamos se acepte Interventoría de diseños o estudios de espacio público; teniendo en cuenta que guarda total relación con el proyecto a contratar. Esto tanto para la experiencia mínima como para la adicional.
- Las condiciones particulares del proceso indican:

“Realizar la Interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa, ambiental y financiera a estudios y diseños del Parque temático lineal, enmarcado dentro de la construcción del monumento alusivo a la batalla de Pientá en el Municipio de Charalá, Departamento de Santander”

Pág. 2 de
2

Los estudios de postgrado en temas referentes a la profesión o la actividad requerida serán validados como años de experiencia general de acuerdo a la siguiente equivalencia: Especialización 1 año, Maestría 2 años, Doctorado 3 años.

- Solicitamos que esta equivalencia se homologue también en experiencia específica no en tiempo de años, sino a proyectos, teniendo en cuenta que la experiencia específica de los profesionales, se valora en proyectos y no en tiempo.

RESPUESTA 1. FONTUR, De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.1. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en la Adenda 1 en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (9 de octubre de 2014 al 27 de octubre de 2014), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.